

DECRETO Nº: 2024/18224

Fecha: 28/11/2024

Nº Expediente: 2024/87861

Asunto: IMDEEC - INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN - CURSO IA APLICADO A PROCESOS DE COMPRAS

Referente a: DISPOSICIÓN DEL GASTO INCENTIVO PARTICIPACIÓN PROYECTOS INTEGRALES PARTICIPANTES
CURSO INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA PROCESOS DE COMPRASCofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Empleo, Empresa
y Trabajo AutónomoServicio Andalúz
de EmpleoRESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**ASUNTO: PROPUESTA DISPOSICIÓN DEL GASTO**

EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DE -INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN- A RECIBIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADO POR EL IMDEEC- QUE ALCANCEN LA CONSIDERACIÓN DE -PERSONAS ATENDIDAS- [SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027 Y EN UN 15% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA].

En el marco de la Subvención recibida por el IMDEEC mediante RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en relación con el expediente SC/ICV/0446/2023 (CSV: 4fa9bfe018f9bd8cd997a9d5c40891762eab0b31)

ACCIÓN FORMATIVA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA TOMA DE DECISIONES DE COMPRAS

PARTICIPANTES: 6 CON DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN Y APROVECHAMIENTO

A vista del informe emitido el día 21 de Noviembre de 2024 (CSV: cdb635185c89c61628cc11b16cb665d232f97aa) por el Órgano Instructor en el marco de las BASES REGULADORAS DE -INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN- A RECIBIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADO POR EL IMDEEC- QUE ALCANCEN LA CONSIDERACIÓN DE -PERSONAS ATENDIDAS (CSV: 8669d7bd67429cadad35ca33725bafb94bb532fd), que han superado la acción formativa INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA TOMA DE DECISIONES DE COMPRAS. En virtud de la delegación de competencias del Consejo Rector del IMDEEC en esta Presidencia por Acuerdo Nº 35/2024, de 23 de septiembre con CSV: 8669d7bd67429cadad35ca33725bafb94bb532fd, por la Presente:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la concesión del -INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN- por un importe total de 3.168,00 €, a las 6 personas que ha conseguido la consideración de -

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

90d15937a8204776c7a61b98c071c63f9c8759b6

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

****398**

FECHA Y HORA

28/11/2024 10:30:58 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6a8d070fd27cfa7caeb0b81cb687bd6172b5340

FECHA Y HORA

28/11/2024 10:32:49 CET

Hash: a4274226aa0e25164af8ab39aabd3461eeed3bed5fd78dc46b234670738e650ad6c99f5e93dcab0f2f3112839a10e7b2ea386721e2b0513bbacc64a6207 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 971544ad418e6451209259b7989b2f47e0dd5766b2d82d1ad69eb204040ealc73efcc6dfc38b688eac71755b74696298d40de40545e27cd9374fa7622bd

PERSONAS ATENDIDAS- (han recibido 10 horas de -Acciones de Orientación Laboral- y han realizado la acción formativa -INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA TOMA DE DECISIONES DE COMPRAS- de 50 de duración, con éxito), que se detallan en la tabla que continúa

NIF RESOLUCIÓN	PARTICIPANTE
4357*	ANTONIO MANUEL PEDROSA JIMENEZ
0526*	ISABEL MARIA MUÑOZ GUTIERREZ
0798*	JAVIER GAVILAN LEDESMA
9364*	NATALIA MISHUR MISHUR
0812*	PEDRO JOSE RUIZ PEÑA
0158*	VIRGINIA ORTIZ GUERRA

Todo ello, conforme a las BASES REGULADORAS DE -INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN- A RECIBIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADO POR EL IMDEEC- QUE ALCANCEN LA CONSIDERACIÓN DE -PERSONAS ATENDIDAS- [SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027 Y EN UN 15% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA]. En el marco de la Subvención recibida por el IMDEEC mediante RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en relación con el expediente SC/ICV/0446/2023 (CSV: 4fa9bfe018f9bd8cd997a9d5c40891762eab0b31).

SEGUNDO. Disponer el Gasto que para el IMDEEC representa la concesión de los -Incentivos a la Participación- a las 6 –personas con consideración de atendidas- detalladas en el punto anterior, por una cuantía total de 3.168,00 €, que se imputará al Proyecto de Gasto “2024-3-PIDIL-1 [PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL], con cargo a la aplicación presupuestaria 7 4390 48000 “a familias y entidades sin ánimo de lucro” del presupuesto de gastos del IMDEEC, conforme el siguiente desglose por persona beneficiaria:

Hash: a4274226aa0e25164af8ab39aabd3461eeed3bed5fd78dc46b234670738e650ad6c99f5e93dcab0f2f3112839a10e7b2ea386721e2b0513bbacc64a6207 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 971544ad418e6451209259b7989b247e0dd5766b2d82dad69eb204040eac73efcce6dfc38b688eac71755b74696298d40de40545e27cd9374fa7622bd

NIF RESOLUCIÓN	PARTICIPANTE	BASE IMPONIBLE	RETENCIÓN (2%) IRPF
***5737**	ANTONIO MANUEL PEDROSA JIMENEZ	528,00	10,56
***2656**	ISABEL MARIA MUÑOZ GUTIERREZ	528,00	10,56
***9848**	JAVIER GAVILAN LEDESMA	528,00	10,56
***6484**	NATALIA MISHUR MISHUR	528,00	10,56
***1277**	PEDRO JOSE RUIZ PEÑA	528,00	10,56
***5847**	VIRGINIA ORTIZ GUERRA	528,00	10,56
TOTALES		3.168,00	63,36

Tiene carácter de financiación afectada y los recursos que la financian son ejecutivos.

TERCERO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, asimismo notificar la misma a los/as interesados/as.

CUARTO. Dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas que le sea de aplicación vigentes, atendiendo al colectivo objeto de este - Incentivo a la Participación-.

QUINTO. Dar traslado a Contabilidad y departamentos del IMDEEC que procedan para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

La PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo. Blanca Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6a8d070fd27cfa7caaeb0b81cb687bd6172b5340

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 971544ad418e64512d9259b7989b2f47e0dd5766b2d82dfad68eb2040f40eafc73efcce6dfc38b688eacf71f755b74696298d40de40545e27cd9374fa762f2bd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016687_2024_00000000000000000000022846345

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/11/2024 10:32:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6a8d070fd27cfa7caaeb0b81cb687bd6172b5340

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf